OTROSI NUMERO 02 AL CONTRATO No. JURBS-0072- 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y ARKAN ARQUITECTURA SAS

WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 64.558.248 expedida en Sincelejo y actuando como representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ** con Nit. 899999151-3, nombrado mediante Decreto No. 242 del 14 de mayo de 2020, emanado de la Gobernación de Cundinamarca, posesionada según Acta número 072 el 15 de mayo de 2020 debidamente facultada para contratar de acuerdo a las normas legales vigentes, en especial el Estatuto de Contratación de la Entidad (Acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022) y manual de contratación Resolución 326 del 30 de noviembre de 2022 Y 369/2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, EL HOSPITAL o la E.S.E. y por otra parte **ANDRES ABELLO VELOZA,** identificado con cedula de ciudadanía No.1032389525, actuando en nombre y representación legal la empresa **ARKAN ARQUITECTURA SAS ,** identificada con NIT 901171704-8 quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió contrato JUR-BS 0072-2024 el día 19 de Enero de 2024, cuyo objeto es. "**MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS ADYACENTES Y URBANISMOS DEL CENTRO DE SALUD DE COPIHUE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ***",* con Registro Presupuestal No.224 del 19/01/2024, con fecha de inicio 23/01/2024 y terminación 31/03/2024 con plazo de ejecución de 02 meses y 20 días, valor del contrato $388.884.801,59 oo MCTE. **2.** que mediante requisición de fecha 27 de febrero del 2024 se **MODIFICO** el anexo técnico del contrato **3.** Que mediante requisición de fecha 19 de marzo del 2024 el supervisor del contrato solicito **ADICIONAR** al contrato en mención la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/CTE.** Argumentando su necesidad de la siguiente manera "Para la E.S.E, es necesario seguir garantizando la terminación satisfactoria del contrato para el MANTENIMIENTO A LAS AREAS ADYACENTES Y URBANISMOS DEL CENTRO DE SALUD DE COPIHUE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA , por lo que se requiere adicionar recursos , para adecuación de los ingresos peatonales y vehiculares , en el puesto de salud del Copihue y acondicionar el punto de toma de agua potable para el acueducto **4.**Que el artículo 46 del Acuerdo 44/22 en concordancia con el artículo 35 de la Resolución 326/22 o Manual de Contratación de la Empresa, permite las modificaciones, adiciones y/o prorrogas de los contratos cuando se considere conveniente y necesario previo concepto favorable del supervisor **5.** Que el supervisor del contrato ha emitido su concepto favorable, esto con el fin de permitir el cabal cumplimiento del objeto contractual

Powered by CamScanner

OTROSI NUMERO 02 AL CONTRATO No. JURBS-0072- 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y ARKAN ARQUITECTURA SAS

como obra en anexo del presente otrosí por considerarlo procedente para el normal funcionamiento de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se procede de conformidad con lo requerido de acuerdo a lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: ADICION. Adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) M/CTE** para un valor total del contrato de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE **($393.884.801) CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Ampara el presente otrosí el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 540 del 19 de marzo de 2024 Rubro: 2.1.2.02.02.008 *SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS* Expedido por el Profesional Especializado del área Financiera de la ESE. **CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACION** EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías previstas en el contrato ajustándolas a la nueva duración del mismo. **CLAUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se entiende perfeccionado por las firmas de las partes **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato JUR-BS 0072-2024 continuarán vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Facatativá, a los veintiséis días (26) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

(Original Firmado)

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

ANDRES ABELLO VELOZA
Representante Legal

Revisó: Dr. Fernando Gil García- Subgerente de Administrativo y Financiero
Verificó: Dr. Oscar Humberto Bernal Herrán- Jefe Oficina Asesora
Proyectó: Lina Guerrero Serpa - Profesional de Apoyo- Oficina Asesora

Powered by CamScanner

OTROSI NUMERO 02 AL CONTRATO No. JURBS-0072- 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y ARKAN ARQUITECTURA SAS

Facatativá, 26 de Marzo de 2024

Doctor
Fernando Gil García
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO– Supervisor E
(AREA DE APOYO LOGISTICO)

Asunto: Envío Otrosí No. 02

De manera atenta me permito remitirle copia del OTROSI No. 02 al Contrato No. **JUR-BS-0072 de 2024**, celebrado entre la Empresa **Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá Y ARKAN ARQUITECTURA SAS**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes que le corresponden como supervisor del contrato.

Cordialmente,

(Original Firmado)

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

Verificó: Dr. Oscar Humberto Bernal Herrán- Jefe Oficina Asesora
Proyectó: Lina Guerrero Serpa - Profesional de Apoyo- Oficina Asesora

Powered by CamScanner

OTROSI NUMERO 02 AL CONTRATO No. JURBS-0072- 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA Y ARKAN ARQUITECTURA SAS

Facatativá, 26 de Marzo de 2024

Doctor:
GUSTAVO SANCHEZ MARTINEZ
Profesional Especializado – Área Financiera
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Respetado Doctor:

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir Registro Presupuestal al otrosí No. 02 del contrato Nº JUR-BS-0072 DE 2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS ADYACENTES Y URBANISMOS DEL CENTRO DE SALUD DE COPIHUE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ"

Cordialmente,

(Original Firmado)

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

Verificó: Dr. Oscar Humberto Bernal Herrán- Jefe Oficina Asesora
Proyectó: Lina Guerrero Serpa - Profesional de Apoyo- Oficina Asesora

Powered by CamScanner